



La Historia como arma de reflexión

Estudios en homenaje al
profesor Santos Madrazo

Javier Hernando Ortego
José Miguel López García
y José Antolín Nieto Sánchez
(editores)

LA HISTORIA COMO ARMA DE REFLEXIÓN

Estudios en homenaje al profesor Santos Madrazo

JAVIER HERNANDO ORTEGO, JOSÉ MIGUEL LÓPEZ GARCÍA
y JOSÉ ANTOLÍN NIETO SÁNCHEZ (editores)

La historia como arma de reflexión

Estudios en homenaje al profesor Santos Madrazo



Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2012

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica fijada en cualquier tipo de soporte, sin la preceptiva autorización.

Diseño de cubierta: Miguel A. Tejedor
© Ediciones UAM, 2012
Ediciones Universidad Autónoma de Madrid
Campus de Cantoblanco
C/ Einstein, 1
28049 Madrid
Tel. 91 497 42 33 (Fax 91 497 51 69)
<http://www.uam.es/publicaciones>
servicio.publicaciones@uam.es

ISBN: 978-84-8344-313-2
Depósito Legal: M-16336-2012
Printed in Spain - Impreso en España
DOI: <http://dx.doi.org/10.15366/hom.madrado2012>

e_isbn_978-84-8344-365-1

Nota sobre financiación I+D+i

Los trabajos de Jesús Agua de la Roza, Victoria López Barahona, José Miguel López García, Fernando Vivo Macho, Fernando Manuel Sánchez Escobar, Manuel Martín Polo, Álvaro París Martín, Javier Hernando Ortego, José A. Nieto Sánchez y Fernando Andrés Robres se han realizado en el marco de los proyectos de investigación HAR2011-27898-C02-02 (*Permanencias y cambios en la sociedad del Antiguo Régimen, ss. XVI-XIX. Una perspectiva desde Madrid*) y –proyecto coordinado– HAR2011-27898-C02-00 (*Cambios y resistencias sociales en la edad moderna: un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía hispánica*), ambos del Plan Nacional I+D+i (MICINN), 2011-2014.

INFANCIA Y POBREZA EN EL MADRID DEL SETECIENTOS

Jesús Agua de la Roza
(*Universidad Autónoma de Madrid*)

DOI: <http://dx.doi.org/10.15366/hom.madrado2012.001>

El presente trabajo tiene como objeto de estudio la infancia en Madrid a finales del Antiguo Régimen, un colectivo –el infantil– que representaba un tercio largo del total de súbditos de *su católica majestad*, pero que a pesar de su importancia cualitativa y cuantitativa apenas conocemos. El arco temporal en el que nos hemos centrado es el periodo que se extiende entre 1769 y 1808, si bien el grueso de la documentación consultada corresponde al reinado de Carlos IV. Dicha documentación forma parte de una fuente novedosa, la Mesa de Madrid de la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Castilla, fondo sacado a la luz por el homenajeador profesor Santos Madrazo, y que Victoria López Barahona ya había comenzado a vaciar hace algún tiempo. Si bien no abordaremos aquí el análisis de la citada documentación, es necesario señalar que la Mesa de Madrid recoge un total de 322 legajos, con una información rica y heterogénea sobre el día a día de la vida madrileña, siendo la referente a la infancia especialmente numerosa y variada.

Los asuntos aquí tratados –pobreza, trabajo infantil o delincuencia– siguen vigentes a día de hoy, pues los esfuerzos llevados a cabo desde inicios del siglo XIX por erradicar la explotación de los menores y otros síntomas del pauperismo que sufría este colectivo han tenido unos resultados muy modestos. Según estimaciones, en la actualidad existen 186 millones de niños trabajadores en el mundo, de los cuales 5,7 lo hacen en condiciones de servidumbre, 1,8 sometidos a la prostitución y 0,3 partícipes en conflictos armados¹.

Pero, ¿qué entendemos por infancia durante el Antiguo Régimen? Parece interesante traer a colación algunas definiciones contenidas en el diccionario de la Real Academia de la Lengua de 1791, donde se define al *niño* como «el que

¹ Kaushik Basu y Zafiris Tzannatos, “The global child labor problem: what do we know and what can we do?”, *The World Bank Economic Review*, vol. 17, 2 (2003), pp. 147-173.

no ha llegado a los siete años de edad». La *adolescencia* sería «la edad desde catorce hasta veinte y cinco años», y la *pubertad* «la edad de catorce años en el varón, y de doce en la mujer»². Es por tanto la pubertad, esa primera edad de la adolescencia donde se producen los cambios propios del paso de la infancia a la edad adulta, el punto de inflexión en el ámbito del trabajo infantil, como veremos más adelante. Parece ser que estas divisiones entre 0-7 años y 7-14/16 años se repiten en los recuentos demográficos de finales del siglo XVIII y principios del XIX; recuentos que, por ejemplo, para el Madrid de 1797 nos ofrecen una cifra de 40.170 menores de 16 años, de los cuales 20.740 son varones y 19.430 féminas. Se trata de una cantidad que representa un 21,43 por ciento del total de la población de la capital, mientras que la ratio para el total de España alcanza el 35,23 por ciento³.

A la vista de los datos analizados podemos hacer la siguiente interpretación; Madrid cuenta con una tasa de natalidad por debajo de la media de la época, lo que en parte explica el bajo porcentaje de población infantil con respecto al conjunto de su abultado vecindario. Como nos indica Nieto Sánchez,

«Esta reducida presencia infantil y juvenil se debía a las dificultades que las familias trabajadoras encontraban para subsistir, pues tendían a recortar —contra lo que a veces se cree— el número de hijos para no soportar la dependencia económica de una prole extensa»⁴.

Asimismo, vemos que el número de nacimientos no es desdeñable, y que sufre importantes ascensos durante las fases en que se intensificó el flujo migratorio, como en los quinquenios de 1780-1784 y 1785-1790. Seguramente la llegada de un nuevo miembro a la familia sirvió de acicate para que muchas unidades domésticas con apuros económicos marcharan a la corte en busca de un trabajo que aumentase sus ingresos⁵.

Los infantes de distintas edades también engrosaron las filas de la población flotante. En efecto, si tenemos en cuenta los datos que nos ofrecen las fuentes, en el grupo comprendido entre los 0 y los 16 años la inmigración infantil desempeña un papel digno de mención; muchos de los niños acuden en compañía de sus familiares, otros en solitario en busca de trabajo o para desempeñarlo; también acuden como mendigos y lazarillos de adultos pidiendo li-

² *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia de la española*, Madrid, Viuda de don Joaquín Ibarra, 1791, pp. 589, 23 y 689, respectivamente.

³ Vid. María F. Carbaño Isla, *La población de la villa de Madrid: desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 196; Jacques Soubeyroux, “Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII (1)”, *Estudios de Historia Social*, 12-13 (1980), pp. 2-227, 15-18.

⁴ José A. Nieto Sánchez, *Artisanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid (1450-1850)*, Madrid, Fundamentos, 2006, p. 292.

⁵ Si bien no debemos olvidar que la inmigración a la capital estuvo predominantemente protagonizada por varones solteros o célibes.

mosna por las calles de Madrid. Pasemos a analizar las diferentes modalidades de inmigración infantil a la capital.

La primera que refleja la documentación es aquella que impulsó el éxodo de la unidad familiar en su conjunto. Los niños viajan con sus padres, quienes esperan encontrar en la capital un trabajo que les reporte los emolumentos suficientes para poder subsistir; estamos hablando del grupo más importante de todos. El desplazamiento familiar motivado por razones laborales alcanza el ámbito internacional, tal y como sucede con la familia Lefevre en 1796. El cabeza de familia, de oficio tapicero y natural de Tours marcha con su mujer, su hija e hijo (ambos de 21 años) con el fin de encontrar trabajo en Madrid, pero tras seis infructuosos meses solicitaron un pasaporte al Gobernador del Consejo de Castilla para volver a su patria chica⁶. Sin embargo, los motivos para viajar con familiares a la corte pueden ser muy variados y deberse a razones de otra índole; así sucede con Petra Díaz, de 6 años y natural de Valdemoro, que llegó a la capital en 1803 con su madre enferma, que pronto fue ingresada en el Hospital de la Pasión; tras su fallecimiento Petra queda desprotegida, deambulando como mendiga por las calles de la ciudad⁷.

En segundo lugar encontramos la inmigración protagonizada por los niños en solitario. La primera razón que la ocasiona es –de nuevo– de carácter laboral; este fue el motivo por el cual Froilán López, gallego de 13 años, natural de Castroverde, se desplaza en 1783 a Madrid, donde tiene un hermano trabajando en la casa tahona de Miguel Quadrado⁸.

Pero sin duda es el caso de la *inmigración de la miseria* el que más llama la atención. Un altísimo porcentaje de la documentación analizada relativa a la infancia nos habla de la dramática situación que sufrían sus protagonistas. Se trata de niños que vienen acompañados por alguno de los miembros de su unidad doméstica, quien solicita su admisión en el Hospicio de Madrid. Otras veces son los propios niños quienes se presentan ante la Junta de Caridad pidiendo su ingreso voluntario en dicha institución. El flujo se incrementa en épocas de crisis, como en 1804, año en el que las peticiones de entrada en el Hospicio de niños son numerosísimas. Junto con estas demandas encontramos los casos de aquellos sujetos pertenecientes a lo que Martin Rheinheimer ha denominado *la cultura del camino*⁹, como los lazarillos que acompañan en su peregrinaje hasta la capital a los ciegos que piden limosna o aquellos menores que deambulan de villa en villa en busca de una ocupación o medio de subsistencia hasta dar con sus huesos en Madrid.

⁶ Archivo Histórico Nacional [AHN], Consejos, leg. 49.044, Mesa de Madrid.

⁷ AHN, Consejos, leg. 40.009, Mesa de Madrid.

⁸ *Ibidem*, leg. 49.671, Vagos y Malhechores.

⁹ Vid. Martin Rheinheimer, *Pobres, mendigos y vagabundos. La supervivencia en la necesidad, 1450-1850*, Madrid, Siglo XXI, 2009, pp. 138-144.

Son muchos los niños que forman parte de esta *inmigración de la pobreza* que llega a Madrid y sus alrededores, engrosando los guarismos de la población flotante. Tal es el caso de Raimundo de San Julián, inclusero, que había sido tomado como aprendiz de cerrajero; pero tras su huída del obrador y su ingreso en las filas de la mendicidad sólo consigue trabajo en los muladares, pasando a ser en poco tiempo un vagabundo más. El deterioro de su *status* social es parejo al de su autonomía material y tiene, como es de esperar, su mejor manifestación en el aspecto externo: cuando le recogen los vecinos de Fuenarrabal se encuentra «muy escaso de vestido». La consecuencia directa es que —delatados por su aspecto— estos niños serán perseguidos por las autoridades en calidad de mendigos o abandonados, engrosando las filas de los hospicianos y los efectivos de la Armada, sin lograr insertarse en los talleres de las corporaciones de oficio, que ofrecen asistencia ante la enfermedad, orfandad o viudedad. El sistema por tanto se reproduce, ya que la prole de nuestros protagonistas acabará recibiendo como única herencia una vida precaria similar a la que tuvieron sus padres.

Pasemos ahora a presentar al niño dentro del ámbito doméstico. Citando a la especialista López Barahona, las unidades domésticas madrileñas «[...] son por lo general de tamaño muy reducido, en parte porque inciden en ellas de manera especial las familias monoparentales, encabezadas por viudas o casadas con maridos ausentes»¹⁰; por otra parte, «La versatilidad de las unidades domésticas en el Madrid moderno, en última instancia, las hace desdibujarse en ese complicado entramado de relaciones de ayuda mutua»¹¹ como veremos reflejado a continuación. Podemos dividir los tipos de unidades domésticas en *consanguíneas* (o simplemente *unidades familiares*) y por otro lado las unidades *no consanguíneas* o *de carácter artificial*.

Con respecto a las *familias consanguíneas*, podemos distinguir en primer lugar aquellas encabezadas por los progenitores: tal es el caso de Guillermo Antonio Berdugo de 12 años, quien vivía en su localidad natal, la Puebla de don Fadrique, con sus padres, hasta que en 1783 se escapó de casa y fue prendido por vago en Torrelaguna¹². Sin embargo, esta no era la tónica general: muy a menudo encontramos ejemplos de familias monoparentales ocasionadas por la muerte, el abandono del hogar o la reclusión de alguno de los padres. En Madrid el número de viudas es muy elevado, encontrándose en consecuencia numerosos ejemplos de niños que viven únicamente con su madre: así, Josefina Sandalia de la Cruz residía en 1804 con su progenitora Ventura Valerio, viuda pobre

¹⁰ Victoria López Barahona, *El cepo y el torno. La reclusión femenina en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid, Fundamentos, 2009, p. 70. El análisis de las familias madrileñas también en Jacques Soubeyrroux, «Pauperismo y relaciones sociales...», pp. 110-114.

¹¹ Victoria López Barahona, *El cepo y el torno...*, p. 69.

¹² *AHN*, Consejos, leg. 49.671, Vagos y Malhechores.

que debía ejercer de lavandera y buscarse la vida con otros empleos modestos, motivo por el cual se veía obligada a tener casi todo el día abandonada a su hija, según recoge el memorial que presenta con el fin de ingresarla en el Hospicio¹³.

Otros infantes, en cambio, se insertan en unidades familiares encabezadas por hermanos mayores, abuelos, tíos, e incluso con sus cónyuges (la *Demostración general de la población de Madrid de 1804* nos aporta el dato de una menor de 14 años casada¹⁴).

La frágil economía de estas unidades familiares, amenazadas de manera recurrente por la miseria, les obliga en ocasiones durante las épocas de crisis a solicitar la entrada de sus miembros improductivos, caso de los niños, en el Hospicio u otra institución asistencial. Contrariamente a las teorías defendidas por Philippe Ariès¹⁵, los documentos dejan traslucir cómo la afectividad hacia los menores no fue en ningún momento del siglo XVIII menor que la que se les tiene ahora, pero sí es cierto que en momentos difíciles el amor y el cariño dejan paso a otro tipo de consideraciones más prosaicas. Es en tales circunstancias cuando debemos hacer una lectura más detenida de los testimonios contenidos en las fuentes, pues si los padres, hermanos o abuelos deciden desprenderse del miembro menor de la familia, lo hacen condicionados por la miseria que les asfixia y les obliga a tomar la siempre difícil decisión de separarse de él e ingresarlo en alguna institución asistencial, donde al menos podrá comer y recibir una escueta formación laboral. Además es bien significativo que la mayoría de los familiares soliciten el ingreso del niño hasta que puedan volver a sustentarle con sus propios medios, si bien en numerosas ocasiones ese objetivo no se alcanza, por lo que —muy a su pesar— padres e hijos sólo logran reunirse, cuando les visitan, en las salas del Hospicio del Ave María.

Más allá de la familia consanguínea, encontramos otras modalidades de unidades domésticas basadas en relaciones de parentesco diferentes. Tal es el caso de aquéllas que surgen del paisanaje y la caridad, como el asturiano Antonio Díaz Reguera, al que en 1803 le traen un niño huérfano de 10 años, hijo de unos paisanos suyos¹⁶, o las que se establecen en el ámbito laboral, así como las que surgen de la adopción y la tutoría del menor, si bien estas últimas se inscribirían desde una perspectiva legal en el grupo anteriormente analizado.

En cuanto a aquéllas que se desarrollan por mor de la caridad, tenemos diferentes ejemplos de vecinos o desconocidos que recogen a niños huérfanos o vagabundos. Tal es el caso de los vecinos de Fuencarral Joseph Montero y su

¹³ *Ibidem*, leg. 40.004, Mesa de Madrid.

¹⁴ María F. Carbajo Isla, *La población de la villa de Madrid...*, p. 206.

¹⁵ Philippe Ariès, *Centuries of Childhood*, Londres, Vintage books, 1996.

¹⁶ *AHN*, Consejos, leg. 40.003, Mesa de Madrid.

mujer Inés del Bosque, quienes en el mes de diciembre de 1770, movidos por los sentimientos de piedad y conmiseración recogieron «en su casa a un muchacho Pobre mendigo que de Puerta en Puerta pedía limosna en este dicho Pueblo, para que durmiese en ella, y su cueva, por advertirle muy escaso el vestido, y la frialdad del presente tiempo [...]». El muchacho, llamado Raimundo de San Julián, de 13 años de edad, acabó robándoles dinero, por lo que a sus “padres de acogida” no les quedó más remedio que denunciarle, siendo enviado por el Conde de Aranda a la Cárcel de Villa en espera de su conducción a la costa para cumplir condena en bajeles¹⁷. Es importante señalar que estas unidades domésticas, nacidas por un acto de caridad, suelen tener una existencia limitada en el tiempo, debido a lo cual los niños suelen acabar en el Hospicio o Colegio de Desamparados.

A la vista de los resultados obtenidos, llaman poderosamente la atención las fuertes redes de solidaridad que tejieron los integrantes de las clases populares a lo largo del siglo XVIII, redes que en el caso de las unidades domésticas se mantuvieron hasta que la pobreza forzó su ruptura para poder asegurar la subsistencia de sus miembros.

Como vemos, la vida infantil se desenvuelve en la precariedad, teniendo su primera manifestación en los momentos más tempranos de su gestación y posterior ciclo vital. Los casos de aborto, infanticidio y abandono infantil tienen casi siempre estrecha relación con mujeres en estado de necesidad, principalmente madres solteras. Entre las motivaciones que empujaron a estas féminas a interrumpir su embarazo, dejar morir al bebé o abandonarlo, si bien es verdad que el prestigio social constituyó un elemento relevante dentro del universo estamental, vemos cómo fue la falta de recursos materiales, sumada a la crisis económica y la subsiguiente pauperización, la que les llevó a tomar esta traumática decisión, como comprobamos en los datos de entrada de niños en la Inclusa¹⁸.

En los casos de aborto las fuentes no hacen referencia a los métodos seguidos, si bien en la época moderna se conocían peligrosas sustancias abortivas, se buscaba la ayuda de una comadrona o curandera e incluso se intentaba interrumpir el embarazo mediante acciones violentas. Los abortos resultaban difíciles de probar, aunque conocemos casos de muchachas que son encerradas por intentarlo. Por ejemplo, en enero de 1801, el alcalde de barrio de los Tejares informa del hallazgo de un feto que según el cirujano tenía seis meses y que había sido arrojado a uno de los pozos de aquel distrito. Pronto las pes-

¹⁷ Ibídem, leg. 49.687, Vagos y Malhechores.

¹⁸ María F. Carbajo Isla, *La población de la villa de Madrid...*, p. 360; Jacques Soubeyroux, “Pauperismo y relaciones sociales...”, p. 71; y José L. Reyes Leoz, “Carlos III, padre de vasallos”, en Equipo Madrid, *Carlos III, Madrid y la Ilustración. Contradicciones de un proyecto reformista*. Madrid, Siglo XXI, 1988, pp. 355-377, p. 373.

quisas llevan hasta la madre, Francisca Martínez, a la cual las autoridades califican de «soltera y mujer mundana»¹⁹. Como vemos, a aquellas mujeres que se desvían de la moralidad férrea impuesta al calor de la Contrarreforma por el Estado absolutista, los magistrados les reservan los calificativos más peyorativos y la correspondiente reclusión.

Al mismo tiempo, encontramos casos de infanticidio duramente castigados y de los que existen numerosos ejemplos en las fuentes. Tal ocurre con Joaquina Espadas, sentenciada por la Chancillería de Granada el 2 de abril de 1803 a 5 años de reclusión en la cárcel Galera por haber dado a luz y después arrojado a un silo a un bebé²⁰.

El abandono infantil es un tema mucho más estudiado por la historiografía española, por lo que nos centraremos aquí en los casos de adopción, que están profusamente documentados en los legajos del *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, donde se custodian miles de escrituras de prohijamiento. Éstas solían sancionar una situación *de facto*, pues en muchas ocasiones, antes de ser adoptados por vecinos de Madrid, los niños y niñas de la Real Inclusa habían sido acogidos durante cierto tiempo en la vivienda de sus futuros padres. Uno de estos casos alude a la adopción de Francisca Ignacia de Santa Teresa en 1725 por parte del fontanero Joseph Francisco García y su mujer María Francisca de Jir. Ambos deberían tener bajo su tutela a la muchacha hasta que tomase estado de casada o de religiosa, según sea la voluntad de la inclusera, comprometiéndose asimismo a

«vestirla, calzarla, alimentarla, educarla, curarla las enfermedades y hacer todo lo demás que necesitase para su persona, lo cual han de hacer a su costa y de su propio caudal, como también a que siempre que llegue el caso de tomar cualquiera de los expresados estados de casada o religiosa, constando haberlo hecho la darán y entregarán (o a quien la representase) treinta ducados de vellón en una sola pieza y una cama de ropa que se reduce a un colchón, un jergón, dos sábanas, dos almohadas, dos mantas, y una cama de tablas, en que la dotan como a tal su hija»²¹.

En otras ocasiones, por el contrario, quienes adoptan a niños de la Inclusa no lo hacen por razones filantrópicas y humanitarias, sino para poder cobrar la cantidad mensual que la Real Casa concede a quienes se hacían cargo de ellos. Así se constata, sin ir más lejos, en las diligencias instruidas contra la lavandera viuda Bárbara Olivera, quien en 1805 dejó atados en su buhardilla, mientras marchaba al río a trabajar, a dos niños y una niña que había sacado de la Inclusa para criar. Sus llantos llamaron la atención de los vecinos, quienes denunciaron a la madre adoptiva; ésta fue conducida el mismo día de su decla-

¹⁹ *AHN*, Consejos, leg. 49.049, Mesa de Madrid.

²⁰ *Ibidem*, Li. 1.393, f. 1.400.

²¹ *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Li. 24.788.

ración a la Cárcel de Corte y condenada a cuatro años de reclusión en la Galería. Más allá del delito en sí, este caso es un claro ejemplo de la exposición que nuestros protagonistas sufrían a los malos tratos y abusos.

TRABAJO INFANTIL, CONFLICTIVIDAD Y DELINCUENCIA

Al igual que ocurría en el resto de Europa, los niños madrileños realizaban en el hogar multitud de pequeñas tareas apropiadas a su edad y experiencia, de manera que hasta los seis o siete años su quehacer se limitaba al ámbito doméstico, donde hacían labores simples y pequeños recados, compartiendo –en ocasiones– dichos cometidos con el estudio de las materias que integraban la enseñanza elemental hasta los diez u once años. Más adelante empezarían a desempeñar un conjunto de tareas más especializadas, de forma que hacia los 12-14 años se producía su entrada en el mundo laboral.

Tal y como señala Colin Heywood²², en Europa la mayoría de la población infantil residía en el campo, donde el trabajo agrícola exigía una fuerza y resistencia que estaban por encima de su capacidad física, de forma que los niños eran relegados a tareas como el cuidado de los hermanos menores, ir a buscar agua, leña, esparcir estiércol, vigilar a los cerdos y ovejas en explotaciones pequeñas, etc. Conforme los primeros años de adolescencia avanzaban, las diferencias entre niños y niñas se iban acentuando, de forma que ellas se centrarían más en las tareas domésticas (sin olvidar otras estrictamente agrarias) y los muchachos comenzarían a trabajar más intensamente en los campos y establos.

La difusión de las actividades protoindustriales en el ámbito rural tuvo a su vez un importante efecto sobre el trabajo infantil, pues muchas de ellas provocaron una mayor demanda de mano de obra dentro de las unidades domésticas. Nuevos sistemas de producción como el *kaufsystem* o el *verlagssystem* junto al nacimiento de las primeras factorías intensificaron la explotación intrafamiliar dentro de las comunidades campesinas²³. En el ámbito rural cercano a Madrid, hacen su aparición numerosos ejemplos de manufacturas centralizadas y profactorías, como la fábrica textil de Valdemoro y las Reales Fábricas de Brihuega y Guadalajara, las cuales descentralizan el proceso de hilado en diferentes *escuelas* que absorben numerosa mano de obra femenina e infantil. Muchos padres no querían llevar allí a sus hijos, pero el proceso de pauperización que venían sufriendo los labradores y sus familias desde tiempo atrás

²² Colin Heywood, "Child labor", en Peter N. Stearns (ed.) *Encyclopedia of European Social History. From 1350 to 2000*, New York, Charles Scribner's Sons, 2001, pp. 513-524.

²³ Peter Kriedte, Hans Medick y Jürgen Schlumbohm, *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, Crítica, 1986.

obligó a los progenitores a enviar a su prole a engrosar las filas de ese ejército industrial que aseguraba un suministro regular de hilo a las fábricas cercanas²⁴. Tal es el caso de Josefa Fernández, viuda que en 1783 es dueña de una pequeña explotación dedicada a la sembradura de secano con la cual mantiene a su hija; pero los recursos extraídos son insuficientes, motivo por el cual también trabaja como hilandera en la Real Fábrica de Talavera, donde su hija de 9 años María Teresa faenaba de tornera²⁵.

Mientras tanto, la situación de los niños y los jóvenes afincados en la capital era aún menos halagüeña. Juan Carlos Zofío establece una edad media de entrada de los menores al servicio de un maestro artesano en 14,8 años para la segunda mitad del siglo XVI²⁶, si bien el inicio del aprendizaje fluctuaba sobremanera desde los 12 a los 18 años. Nuestros protagonistas desarrollaban numerosas actividades laborales, algunas de las cuales tenían su escenario en el campo circundante, donde encontramos a muchachos de corta edad realizando tareas de acopio de pequeñas cantidades de leña, agua o frutos silvestres. Se trata de trabajos auxiliares desempeñados normalmente por niños menores de diez años. De otra parte, encontramos muchachos como Manuel Pozo, de 15 años, que viene a Madrid para colocarse como hortelano en casa de Francisco de la Cuerda, quien debía poseer un huerto cuyos productos consumía y comercializaba²⁷. Se trata de un trabajo que, a diferencia del anterior, es remunerado y compete a individuos mayores de 13 años.

El caso del sector secundario es el más rico en ejemplos; sobre todo dentro del trabajo agremiado, donde predomina lo que José Antolín Nieto Sánchez llama *Triada capitalina* y, por lo tanto, los oficios relacionados con la construcción, la elaboración de artículos lujosos y el acabado final de otros, caso de la confección. Buen ejemplo es el del muchacho de 13 años Juan Antonio Noales, que en 1803 desempeña el «Oficio de Guarnecedor de Coches, en cuyo Aprendizaje se halla destinado y continuará en él por los años que es práctica y costumbre, y en que han convenido con su Maestro»²⁸. Estos convenios son recogidos en las escrituras de aprendizaje, que podían estar suscritas por los propios progenitores, como ocurre en el caso antecedente, o por apoderados,

²⁴ Los cambios industriales en el campo durante el periodo que nos ocupa, en José A. Nieto Sánchez, *Artisanos y mercaderes...*, pp. 379-403. El caso de las escuelas de hilazas, en Victoria López Barahona, "Pobreza, trabajo y control social: las hilanderas de las Reales Fábricas de Guadalajara (1780-1800)", en Santiago Castillo y Pedro Oliver (coords.), *Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados*. Actas del V Congreso de Historia Social de España, Madrid, Siglo XXI, 2006, anexo en CD.

²⁵ AHN, Consejos, leg. 49.671, Vagos y Malhechores.

²⁶ Juan Carlos Zofío Llorente, "Trabajo y socialización. Los aprendices en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVI", en Enrique Martínez Ruíz (coord.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía*, Vol. 2, Madrid, Actas, 2000, pp. 521-535.

²⁷ AHN, Consejos, leg. 40.003, Mesa de Madrid.

²⁸ *Ibidem*, leg. 49.050, Mesa de Madrid.

curadores, familiares cercanos e incluso otras personas sin parentesco con la familia del chico. En el caso del huérfano de 13 años Manuel Penaba, es su abuela Isabel Trigo quien en 1805 se compromete a colocarle en la Real Fábrica de Porcelanas del Retiro, conocida popularmente como *la China*, donde ya habían trabajado sus padres²⁹. Debemos destacar en este mismo sector el peso del trabajo no agremiado, especialmente en el caso de la pequeña producción doméstica, del que son claro ejemplo en 1791 las tejedoras de cintas María Gálvez y su madre Antonia Giner³⁰.

El sector terciario está representado fundamentalmente por el servicio doméstico, si bien en la fuente consultada hacen también su aparición los muchachos que trabajaban en los muladares, los aguadores, los lazarillos que acompañaban a ciegos y desempeñaban las funciones de criados, e incluso a quienes prestaban servicios sexuales. De hecho, la prostitución tiene un gran arraigo en la capital, saliendo a la luz en numerosos memoriales e informes llegados hasta la Mesa de Madrid. Las fuentes nos hablan de una edad de iniciación muy precoz, así como de los duros castigos que se imponían a las féminas que la ejercían en Madrid y sus alrededores. Si el profesor Martin Rheinheimer establece en los 17 años la edad de iniciación de las prostitutas en Dijon³¹, para Madrid diversos casos permiten rebajarla hasta los catorce³².

Por último, los niños podían ser adiestrados para servir en un futuro en los ejércitos reales. Así le sucedió en 1803 a Nicomedes Apolo, de 15 años de edad y natural de Guadalajara, a quien su padre manifestó deseaba llevar consigo para alistarlo en su regimiento³³.

A finales del siglo XVIII, los aprendices constituían —junto con los oficiales— una mano de obra auxiliar barata y accesible, que además debía mostrar siempre una buena y absoluta disposición para realizar lo que les mandase el maestro. Por este motivo, la mayoría de los rectores de los obradores les trataban como si fueran criados, sometiéndoles en ocasiones a duros castigos y vejaciones. La conflictividad laboral estaba siempre latente, pues los aprendices sufrían constantes malos tratos por parte de sus superiores, a la vez que se les intentaba imponer una estricta disciplina laboral desde edades muy tempranas: de hecho, los hijos y huérfanos de vidrieros podían empezar el aprendizaje antes de los nueve años. Por otra parte, sus remuneraciones solían ser las más bajas, estándoles vetado el poder constituir asociaciones para reivindicar sus demandas, del estilo de las que poseían los oficiales, por ser menores de edad. Si los intereses de maestros y oficiales se fueron distanciando a lo largo del siglo

²⁹ *Ibid.*, leg. 40.464, Mesa de Madrid.

³⁰ *Ibid.*, leg. 49.040, Mesa de Madrid.

³¹ Martin Rheinheimer, *Pobres, mendigos y vagabundos...*, p. 56.

³² *AHN*, Consejos, leg. 49.671, Vagos y Malhechores.

³³ *Ibidem*, leg. 40.463, Mesa de Madrid.

XVIII, ¿cuánto más lo estarían los de nuestros aprendices? Pronto, esta conflictividad se manifestará en diferentes formas de protesta laboral infantil, que en ocasiones fueron asimismo apoyadas por sus padres y familiares. Entre ellos, podemos destacar las siguientes:

- *El reclamo de mejora de las condiciones laborales en contra de la explotación:* Pedro Nolasco, de 5 años, está recogido en 1804 como pobre voluntario en el Hospicio y destinado a la fábrica de *hornos* [hornos]. Su madre presenta un memorial quejándose porque su hijo no tiene edad suficientemente para desempeñar esa tarea, pidiendo sea destinado a la escuela de primeras letras hasta que de la talla³⁴.
- *Incumplimiento de los tiempos de aprendizaje:* Antonio González se había retirado del obrador sin que su maestro supiera la causa, por lo que éste le reclama cumplir lo pactado o, de lo contrario, que le resarciese pagándole los daños y perjuicios, más las costas del proceso. A pesar del apoyo de su padre, el presidente del Consejo da la razón al maestro, dictaminando que «use su derecho»³⁵.
- *Huida del obrador o lugar de trabajo:* En 1769, el aprendiz de carpintero de catorce años Vicente Ruíz, llevaba trabajando desde hacía un año en el taller de Pedro del Campo. Vicente se escapó del domicilio de su maestro debido a que éste le había «reñido, y amedrentado para que le aprendiese, temeroso aquél de si le pegaría, como muchacho de corta edad que aún no ha cumplido 15 años se marchó de su Casa encaminándose al Real Sitio del Pardo diciendo iba a buscar otro Maestro para seguir en el oficio»³⁶. La misma decisión tomó el aprendiz de cerrajero Raimundo de San Julián anteriormente citado, si bien estos casos se repiten con mayor asiduidad en el ámbito del servicio doméstico.
- *Indisciplina y absentismo laboral:* Muchos niños fueron acusados de “in-correctibles”, “no poderlos sujetar” o “amar la libertad”. Sus casos nos transmiten la preocupación de padres y autoridades por someterlos a la disciplina laboral dentro de un taller o en la residencia de su amo. A juicio de nuestros sesudos ilustrados, esta indisciplina se relacionaba con una actividad muy ligada a la infancia como era el juego. Froilán López, aguador de 13 años, es detenido por jugar a la rayuela mientras aguardaba su turno para conseguir agua en la Fuente de Recoletos³⁷. José

³⁴ Ibid., leg. 40.009, Mesa de Madrid.

³⁵ Ibid., leg. 40.462, Mesa de Madrid.

³⁶ Ibid., leg. 53.202, Mesa de Madrid.

³⁷ Ibid., leg. 49.671, Vagos y Malhechores.

Antolín Nieto Sánchez también resalta la participación de estos menores en la celebración de *San Lunes*³⁸.

A la hora de reprimir todas estas manifestaciones de rebeldía juvenil, las autoridades suministraron a los maestros un apoyo inestimable. Tal es el caso de Isabel Rubio, de 14 años, recluida en 1789 en el Hospicio, acusada de “amar la libertad”³⁹; un punto de vista que también compartían sus progenitores: el padre de Bárbara Nolasco, de la misma edad, solicitó por estas mismas fechas su confinamiento en la Casa de Corrección «por su rareza e indolencia, por cuyo motivo no puede colocarla en ninguna Casa»⁴⁰.

Como podemos ver en el caso de las niñas, los problemas de índole laboral se inscriben dentro de un mecanismo de marginación más amplio, derivado del sometimiento al hombre que caracteriza a la sociedad patriarcal. Durante la edad moderna, y principalmente desde el Concilio de Trento, se produce una rígida división sexual tanto en el mundo del trabajo como en el resto de los aspectos de la vida social. Las mujeres son tuteladas a lo largo de toda su existencia, en primer lugar por el padre y más tarde por el marido, una situación de minoría legal y dependencia completa de la que sólo logran escapar mínimamente en el momento de enviudar. El Estado absolutista a través de su aparato normativo restringe al máximo los oficios que las féminas pueden desempeñar, encauzando esta valiosa mano de obra hacia el servicio doméstico y la prostitución.

Pero esta subordinación va a ser contestada, desde la misma niñez, por algunas representantes de un sexo tenido por débil. La Mesa de Madrid recoge numerosos casos de mujeres y niñas que se rebelan ante los límites impuestos, mostrando en público y en privado una conducta “indecorosa” que les lleva —finalmente— a huir del hogar. No obstante, la documentación judicial contiene asimismo otras muestras de rebeldía femenina menos conocidas. El 15 de marzo de 1793 Lorenza Blázquez es confinada cuatro años en el Real Hospicio por disfrazarse de hombre para trabajar en el taller del maestro herrero Pedro Asenjo, hasta que apareciese alguien que quisiera encargarse de ella, esto es, que la sometiera a la férrea tutela patriarcal⁴¹. Un caso parecido es el de Josefa Mongardín, encerrada en San Fernando varias veces; según cuenta en el escrito su afligida progenitora, su comportamiento incorregible había obligado al marido de Josefa —ya “cansado”— a partir hacia las Indias. Al salir de la Casa de Corrección, tras cuatro años de encierro, vuelve a reincidir, e incluso travestida se

³⁸ José A. Nieto Sánchez, *Artisanos y mercaderes...*, p. 430.

³⁹ *AHN*, Consejos, leg. 40.458, Mesa de Madrid.

⁴⁰ *Ibidem*, leg. 40.463, Mesa de Madrid.

⁴¹ *Ibidem*, Li. 1.137.

alista como soldado en un regimiento de caballería. Tras cumplir una nueva condena nuestra protagonista acabó fugándose del domicilio materno con alhajas y dinero⁴².

En esta cruzada destinada a controlar la moralidad y la libertad de las mujeres, las autoridades reales contaban con un poderoso aliado, cuyo discurso también se cimentaba en el sometimiento femenino al varón y en la imposición de una férrea disciplina sexual al resto de la sociedad: la Iglesia. De hecho, los sacerdotes actúan en muchas ocasiones para recomendar la reclusión de las niñas o, por el contrario, interceder a su favor. Y para los magistrados la palabra de los religiosos tiene fuerza de ley, especialmente cuando dudan a la hora de decidir si condenan o no a una muchacha.

La lucha por la vida en Madrid se iniciaba a edades muy tempranas y tenía en los niños pobres sus primeros protagonistas. En numerosas ocasiones, algunos se veían obligados a ejercer actividades que se situaban al borde de la ilegalidad, como es el caso de los integrantes de bandas que se dedicaban a recoger el carbón que caía de los carros que lo introducían en la capital⁴³. Este era el tipo de tareas a las que se veían abocadas las unidades domésticas de las clases subalternas para complementar sus ingresos y poder subsistir. Muchos de los protagonistas del nuevo mercado de trabajo que aquí exponemos practicaban una *economía de la improvisación*, en la que participaban también los miembros más pequeños de la familia; así las cosas, no resulta extraño que —en ocasiones— los menores más necesitados o indefensos protagonizaran pequeños hurtos⁴⁴. La naturaleza de este tipo de delitos viene definida por su escasa entidad: los raterillos son acusados de sustraer pequeñas cantidades de dinero, joyas, ropa y productos alimenticios (pan, gallinas, café, azúcar, etc.). Muchas veces estos robos se perpetraban en compañía, documentándose bandas juveniles, como a la que pertenecía Ramón de San Juan, compuesta por once miembros cuyas edades estaban comprendidas entre los siete y los quince años⁴⁵. Las penas impuestas a estos pequeños delincuentes solían ser totalmente desproporcionadas y estaban completamente al arbitrio del miembro de la Sala de Alcaldes que les juzgaba⁴⁶. En los casos consultados, los niños recibían dos tipos de condenas, en función de sus condiciones físicas:

⁴² Ibid., leg. 49.048, Mesa de Madrid.

⁴³ Ibid., Li. 1.388.

⁴⁴ Vid. Ángel Alloza Aparicio, *La delincuencia en Madrid durante el siglo XVIII. Una historia social*, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 247-266.

⁴⁵ *AHN*, Consejos, Li. 1.388, f. 110.

⁴⁶ Como en su día señalara un reputado especialista, la arbitrariedad de los magistrados a la hora de imponer las penas a los reos constituía una de las principales características del Absolutismo judicial. Vid. Francisco Tomás y Valiente, *El derecho penal de la Monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, Tecnos, 1969.

- Aquellos varones que ya tenían talla suficiente eran enviados a los Presidios, los Reales Arsenales, los Caminos Reales y la Marina. Muchos de ellos aguardaban todos los años en las cárceles de Villa y Corte a la salida de la cuerda de presos que les conduciría a esos duros destinos.
- Las niñas y aquellos varones que no servían para realizar trabajos forzados por su corta edad eran recluidos en el Hospicio de Madrid, la Casa de Corrección de San Fernando o en la Cárcel Galera, la penitenciaria femenina más antigua de la capital.

Se ponía así de manifiesto la rentabilidad del sujeto penal, que en el caso de Madrid permitía suministrar regularmente operarios a sectores estratégicos, caso de las obras públicas o el textil. De hecho, el trabajo forzado en las diferentes salas de las instituciones asistenciales era desempeñado sistemáticamente por niños y niñas; muchos de estos infelices aparecen en la documentación, estando la gran mayoría de ellos recluidos en el Hospicio del Ave María de la calle Fuencarral, donde en 1815 existían varias fábricas: de paños, bayetas, lienzos, alfileres, medias de seda y estambre⁴⁷. Los ejemplos de menores empleados en ellas son abundantes: así, por ejemplo, Froilán López, de 15 años, Marcelo Pasqual de Sadava, de 11 y Romualdo de Coto Moreno fueron destinados en 1783 a la fábrica de alfileres del Hospicio de la Corte⁴⁸. El pobre voluntario de cinco años Pedro Nolasco⁴⁹ es remitido a la fábrica de *fornos* [hornos] del mismo Hospicio, mientras que Desgracias Torres, de 13 años y natural de Mejorada, hila estambre y pelo de conejo en la fábrica de medias de dicha institución⁵⁰. Al igual que ocurre hoy en día, estos centros, lejos de servir para la reinserción social de los reclusos, constituían otros tantos focos donde los presos se maleaban aún más. A este respecto, muchas madres cuyas hijas ingresaban en el Hospicio de San Fernando ponían de manifiesto a través de memoriales su preocupación por el contacto que allí tendrían con mujeres que habían ejercido la prostitución⁵¹.

Como hemos podido observar a lo largo de nuestro trabajo, los protagonistas de este estudio se encontraban en una situación de desventaja ante las diferentes situaciones conflictivas que se les planteaban. Ante todo, se hallaban indefensos frente a los abusos de los adultos. Es cierto que en muchas ocasiones éstos recibían amparo de sus familiares y de las instituciones, pero la simple inferioridad física y de recursos acababan en otras sellando su destino. Los casos de maltrato así lo manifiestan, al igual que las víctimas de abusos, estu-

⁴⁷ *Paseo por Madrid o guía del forastero en la Corte*, Madrid, Imprenta de Repullés, 1815, p. 23.

⁴⁸ *AHN*, Consejos, leg. 49.671, Vagos y Malhechores.

⁴⁹ *Ibidem*, leg. 40.009, Mesa de Madrid.

⁵⁰ *Ibid.*, leg. 49.671, Vagos y Malhechores.

⁵¹ *Ibid.*, leg. 40.463, Mesa de Madrid.

pro o violación; así queda recogido en la causa que en 1803 se sigue contra el oficial de sastrería Manuel León por «haber estuproado a una niña llamada Teresa Ruíz de edad de nueve años contagiándola de mal venéreo que para su curación ha estado en el Hospital de Antón Martín desde el día 31 de julio hasta 9 de noviembre del año próximo»⁵². Casos similares se veían con frecuencia en los tribunales de la Villa.

EPÍLOGO

Todas estas situaciones contrastaban vivamente con el discurso dominante de los ilustrados, que aseguraba estar redoblando las medidas para proteger al menor y suministrarle una adecuada educación. Pero la realidad era otra bien distinta: en el transcurso del Setecientos, los niños que crecían en la miseria siguieron siendo las primeras víctimas de la sociedad estamental, al tiempo que se fueron transformando en una fuente inagotable de mano de obra barata, a la que se disciplinaba y explotaba dentro de los centros “asistenciales” que por entonces impulsaron quienes aseguraban querer proteger a la infancia desvalida.

Las medidas represivas, encaminadas a reforzar el control social que las elites españolas ejercían sobre los pobres, repercutieron directamente sobre la infancia madrileña, toda vez que sobre un segmento cada vez mayor de ella planeaba el fantasma de la miseria. Por esta razón, cada vez más niños se hacían en las salas de la Inclusa y los hospicios, unos centros en los cuales las autoridades pretendían convertirlos en súbditos de provecho. Cometeríamos empero, un grave error, si considerásemos que tras una vida plagada de penalidades, castigos y disciplinamiento laboral en talleres y penitenciarías estos niños acabaron aceptando que este mundo era “un valle de lágrimas”, imposible de transformar. Muy al contrario; como muestra el caso del joven Narciso Riesgo (protagonista con sólo 15 años en la revuelta de 1802 de la Plaza del Rastro y otros bullicios cerca del Pósito)⁵³, la experiencia cotidiana de la pobreza llevó a cientos de muchachos como él a participar en rebeliones y motines, en los cuales fueron aprendiendo el papel protagonista que en el ámbito de la protesta social deberían seguir desempeñando tras cumplir la mayoría de edad.

⁵² Ibid., leg. 40.003, Mesa de Madrid.

⁵³ Ibid., leg. 49.050, Mesa de Madrid.

